

Ciudad de Rawson, Julio 4 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.277 / 2011”.

Dictamen: N° 40 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Municip. de El Maitén).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de Trevelín tramita el Concurso de Precios N° 3/11, Obra: “Construcción de Seis Cuadras de Cordón Cuneta en Sector Urbano”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este proceso, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 83, no practicando observación alguna.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas